

Segundo Congreso de Estudios sobre el peronismo 1943- 1976

Eje temático Sugerido: Política

Título del Trabajo: El peronismo correntino: De la oposición al gobierno. Análisis de la dinámica interpartidaria provincial entre 1946 y 1951.

Autora: María del Mar Solís Carnicer (IIGHI- Conicet/Facultad de Humanidades – UNNE)

Dirección electrónica: [mariarsolis@yahoo.com.ar](mailto:marimarsolis@yahoo.com.ar)

La historia política argentina ha sido abordada en los últimos años desde diversas perspectivas y escalas de análisis que de a poco fueron desplazando la centralidad que los “estudios nacionales” tenían en otras épocas y avanzaron hacia dimensiones más variadas y heterogéneas. En este punto, coincidimos con Sabina Frederic y Germán Soprano cuando advierten que resulta improcedente cualquier definición apriorística del contenido nacional, provincial o municipal de la política -pensándolas como universos sociales compartimentados y esencialmente excluyentes- pues los propios actores participan simultáneamente en instancias políticas nacionales, provinciales o locales¹. Resulta imposible, entonces, entender la política local o provincial sin relacionarla con un contexto más amplio, al tiempo que tampoco puede pensarse a éstas como meros reflejos de aquélla puesto que los resultados de las investigaciones en escala reducida han demostrado que permiten la aparición de nuevos problemas e interrogantes que ayudan a comprender con mayor precisión la siempre compleja política argentina y su historia².

Es así que, si analizamos de un modo general la política Argentina durante el peronismo, nos encontramos con un caso que –desde una escala de análisis nacional- aparecería como excepcional: el la provincia de Corrientes, la única en la que el peronismo no consiguió acceder al gobierno en 1946. Ahora bien, si enfocamos la cuestión desde la perspectiva de la política provincial y analizamos el problema desde una mirada de más larga duración, nos encontramos con que ese carácter excepcional ya no lo es tanto puesto que, en realidad, lo que sucedió en Corrientes en las elecciones provinciales de 1946 podría interpretarse, más bien, como la continuidad de una cultura política y unas prácticas asentadas en la provincia desde hacía mucho tiempo. Sin embargo, no es una preocupación de esta ponencia establecer el grado de excepcionalidad de la política correntina durante estos años sino aprovecharnos de esa condición particular en el contexto de la política nacional, para introducirnos en el análisis de una situación que sí podríamos calificar de

¹ Sabina Frederic y Germán Soprano. “Construcción de escalas de análisis en el estudio de la política en sociedades nacionales”. En Sabina Frederic y Germán Soprano (comp.) *Política y variaciones de escala en el análisis de la Argentina*. Buenos Aires, Prometeo- Universidad Nacional de General Sarmiento, 2009. 11-72 pp.

² Sobre el peronismo y sus variantes provinciales es ineludible la referencia a la compilación de Darío Macor y César Tcach (ed) *La invención del peronismo en el interior del país*. Santa Fe, UNL, 2003 que incluye estudios sobre Córdoba, Santa Fe, Salta, Jujuy, Tucumán, Mendoza, Río Negro, Neuquén y Santa Cruz. Así como para el caso de la provincia de Buenos Aires los trabajos que forman parte de Julio Melón Pirro y Nicolás Quiroga (comps.), *El peronismo bonaerense: partidos y prácticas políticas, 1946-1955*, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2006.

excepcional o, al menos, peculiar: la posibilidad de estudiar al peronismo en los roles de partido de oposición y gobierno.

El peronismo ejerció la oposición al gobierno provincial durante el período que va de junio de 1946 a septiembre de 1947, fecha en la que una intervención federal puso fin a la también original experiencia radical en el gobierno de la provincia. Al mismo tiempo, la llegada de la intervención provocó una profunda transformación del sistema político provincial, permitió la organización del partido peronista en Corrientes y modificó cuestiones claves de su sistema electoral preparando -a la provincia y al peronismo- para un importante triunfo que le permitió llegar al gobierno en 1949. Se inicia allí, un nuevo período de la historia política de Corrientes, con su completa identificación con la política nacional que se cerrará en 1955 con el golpe de estado que provocó la caída de Perón y su gobierno. En esta segunda etapa, a su vez, encontramos dos momentos claves, constituyendo el año 1952 una especie de parte aguas entre ellos. Debido a las transformaciones que se generaron en el seno del peronismo y a la progresiva intensificación y amplificación de los conflictos interpartidarios, -que necesitarían de un análisis especial que exceden los límites y finalidades de esta ponencia-, tomamos la decisión de cerrar el período a analizar en el año 1951.

En este trabajo, entonces, buscamos indagar -en clave histórica y politológica- la dinámica interpartidaria y las relaciones que se establecieron entre el gobierno y la oposición en dos momentos de la historia política provincial durante los años que coinciden con la primera presidencia de Perón, con el objeto de evaluar la incidencia de los factores institucionales y de las estrategias políticas de los diversos actores en el desarrollo de los conflictos políticos de esos años³. Nos concentraremos especialmente, aunque no exclusivamente, en el comportamiento parlamentario, considerando que es uno de los lugares en los que se manifiestan con mayor claridad dichos roles. Para ello, valiéndonos fundamentalmente de los Diarios de Sesiones de ambas Cámaras de la Legislatura Provincial analizaremos en cada etapa, las propuestas e iniciativas planteadas por cada uno de los partidos y los debates parlamentarios, identificando en cada caso, los argumentos defendidos por cada sector, la formación de consensos, las políticas de alianzas o vetos y las eventuales confluencias de partidos con diversos actores corporativos. Sin embargo, más allá de que los discursos y debates parlamentarios constituyen un importante insumo para conocer las posiciones ideológicas y planteos políticos de una época, somos conscientes de sus limitaciones como fuentes históricas, por ese motivo - cuando nos fue posible- buscamos ampliar y contrastar la información obtenida en las mismas con las que brindan los periódicos y la historia oral.

I- La política y los partidos políticos en Corrientes. Sistema político y diseño institucional antes y durante el peronismo.

³ Debemos mencionar aquí que, para el análisis de las dinámicas interpartidarias y las relaciones entre gobierno y oposición, nos hemos apoyado en algunos trabajos que analizan esta misma cuestión ya sea durante el peronismo como también para otros períodos o espacios como los de Catalina Smulovitz. *Oposición y gobierno: los años de Frondizi/1*. Buenos Aires, CEAL, 1988, de César Tcach *Sabattinismo y peronismo. Partidos políticos en Córdoba (1943- 1955)* Buenos Aires, Biblos, 2006 y César Tcach y Celso Rodríguez. *Arturo Illia: Un sueño breve. El rol del peronismo y de los Estados Unidos en el golpe militar de 1966*. Buenos Aires, Edhasa, 2006 y Marcela García Sebastiani. *Los antiperonistas en la Argentina peronista. Radicales y socialistas en la política argentina entre 1943 y 1951*. Buenos Aires, Prometeo, 2005.

La provincia de Corrientes se había caracterizado históricamente por el predominio de una política de estilo conservador dominada por los partidos provinciales -autonomista y liberal- y por la institucionalización de algunas prácticas como la política del acuerdo. Esta práctica –cuyos orígenes se extienden a fines del siglo XIX- se formalizó a principios del siglo siguiente con la firma de sucesivos pactos o acuerdos de gobernabilidad entre autonomistas y liberales -entre 1909 y 1927- y entre autonomistas y radicales antipersonalistas en la década de 1930.

La política del acuerdo, combinada con el sistema de representación proporcional, una particular distribución de las secciones electorales y la elección indirecta del gobernador, habían permitido -y facilitado- la permanencia de los partidos conservadores en el gobierno de la provincia. Como consecuencia de la aplicación de este sistema, el radicalismo -a excepción de la rama antipersonalista que conformó junto al autonomismo la Concordancia en la década de 1930- nunca pudo convertirse en partido de gobierno en Corrientes⁴.

Las agrupaciones que fueron protagonistas de la política provincial hasta la década de 1940 fueron, entonces, estos dos partidos provinciales de corte liberal - conservador denominados autonomista y liberal; y el radicalismo, que ocupó tradicionalmente el lugar de la oposición. Además de estos tres, actuaron en la arena política provincial otros partidos minoritarios que, en diferentes momentos, presentaron candidatos a las elecciones, ellos fueron el socialista, el comunista y el demócrata progresista, pero sus actuaciones no fueron constantes, ni tampoco alcanzaron un apoyo significativo de la ciudadanía correntina. Por otra parte, debe mencionarse que los partidos mayoritarios se caracterizaron por sus permanentes fraccionamientos y divisiones internas, situación que se vio favorecida por el sistema electoral según el cual los partidos podían conseguir representación aún con un número muy reducido de votos, pero concentrados en alguna de las secciones en las que se dividía la provincia.

En las elecciones provinciales de febrero de 1946, los partidos que a nivel nacional apoyaron a la Unión Democrática, se presentaron divididos, lo mismo que los partidos que apoyaron la candidatura de Perón. El resultado de esas elecciones en Corrientes fue muy particular pues, por un lado, la fórmula presidencial Perón -Quijano perdió de modo muy contundente, pero, por otro, sus candidatos a diputados nacionales obtuvieron la representación por la mayoría. En las elecciones gubernativas provinciales, aunque el Laborismo fue el partido que más votos consiguió en la elección primaria (20%), en el Colegio Electoral todos los partidos opositores se unieron para votar a los candidatos del radicalismo que resultaron, entonces, los triunfadores, convirtiéndose Corrientes en la única provincia con un gobierno de signo político distinto al gobierno nacional⁵.

Tras las elecciones de 1946, entonces, se produjo un reacomodamiento de las fuerzas políticas actuantes en Corrientes. El radicalismo, por primera vez accedía al gobierno provincial; el peronismo, triunfante en todo el país, era en Corrientes la principal fuerza opositora y los conservadores, que hasta ese momento habían sido quienes gobernaron la

⁴ La organización del sistema político institucional de Corrientes a principios del siglo XX lo hemos estudiado en María del Mar Solís Camicer, “La elite política en Corrientes frente a la Argentina del sufragio universal”, en: *Revista História. UNISINOS*, (Revista do programa de Pós Graduação em História da Universidade do Vale do Rio do Sinos), Vol. 5, Nº4, jul/dez de 2001, 115 - 140 pp.

⁵ El proceso electoral de febrero de 1946 en Corrientes lo hemos analizado en María del Mar Solís Camicer, “La Argentina (casi) peronista. Las elecciones de 1946 en la provincia de Corrientes y la resistencia a la hegemonía”. En: *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* Vol. 20, No. 2 (Julio-Diciembre 2009), Tel Aviv University's journal of Latin American Studies. 63-88 pp

provincia, se encontraban en una situación incómoda puesto que habían colaborado con el triunfo del radicalismo -sus tradicionales adversarios- pero no formaban parte del gobierno.

La aparición del peronismo en la arena política provincial, claramente provocará un resquebrajamiento de su sistema de partidos y afectará especialmente al predominio político del sector conservador. Corrientes había sido una provincia tradicionalmente conservadora, pero en las elecciones de febrero de 1946, la distribución de los votos no les alcanzó para obtener la mayoría necesaria para consagrar a un gobernador conservador en el Colegio Electoral. Esta situación los llevó – luego de múltiples tratativas- a declinar sus propias candidaturas a favor del candidato radical, con el único propósito de evitar un triunfo peronista en Corrientes. Los conservadores no volverán a ser gobierno en la provincia hasta 1963.

Una vez en el gobierno, el peronismo fue modificando sucesivamente el sistema electoral provincial, hecho que repercutirá directamente en las transformaciones operadas en su sistema de partidos. Entre 1946 y 1947 todos ellos tuvieron representación en la Legislatura de la provincia. A partir de 1949, en cambio, solo constituyeron las Cámaras representantes peronistas y radicales y con una amplia diferencia entre ellos. Además, en las sucesivas elecciones practicadas en la provincia de Corrientes en el período que aquí nos interesa (1946, 1947, 1948 y 1951) se presentaron un número diferenciado de fuerzas políticas. Así, mientras en las elecciones de 1946 participaron en la contienda electoral nueve partidos⁶, la competencia se redujo a tres en 1947⁷ -por la unificación de las fuerzas conservadoras con excepción del autonomismo y la abstención proclamada por el peronismo- y también a tres en las demás, por la decisión de abstenerse en todas las elecciones, adoptada por la Convención del partido liberal en 1948⁸.

II- Radicalismo en el gobierno, peronismo en la oposición. Análisis de los rasgos del sistema de partidos en Corrientes

II- 1. La construcción del peronismo correntino: laboristas y radicales renovadores.

En las elecciones de 1946, el peronismo, que hacía pocos meses había iniciado su configuración, se presentó distribuido en dos partidos, por un lado el Laborismo y por otro, la UCR (JR) y aunque ambos llevaban a Santiago Ballejos de la UCR (JR) como candidato a Vice gobernador no pudieron ponerse de acuerdo en quien debía encabezar la fórmula.

La UCR (JR) se conformó a partir de mediados de 1945 a iniciativa de Hortensio Quijano, que en ese momento ocupaba el cargo de Ministro del Interior. Quijano era un antiguo

⁶ Partido Demócrata Nacional (en sus dos versiones locales Distrito Corrientes y Autonomista), el Partido Liberal y el radicalismo antipersonalista (aliado a los Demócratas Nacionales desde 1931); el sector radical compuesto por el partido alineado al Comité Nacional, el sector peronista, compuesto originalmente por los dos partidos que apoyaron la candidatura de Perón en 1946, -el Laborista y la UCR Junta Reorganizadora- y luego por el partido peronista unificado y finalmente, el Partido comunista, aliado por estos años al partido Demócrata Progresista, pero con escasas incidencias en el electorado provincial.

⁷ En 1947 las fuerzas conservadoras, a excepción del autonomismo, conformaron una lista única que compitieron en las elecciones con los radicales y los autonomistas.

⁸ En las elecciones de 1948 y siguientes se presentaron a la contienda electoral el peronismo, el radicalismo y el Partido Demócrata.

dirigente del radicalismo correntino, que aunque no había tenido una actividad política relevante tenía cierto predicamento en el seno del partido. En ese momento formaba parte de la UCR (CN) de la que luego fue expulsado, pero en su trayectoria política anterior, siempre se había mostrado más cerca de los sectores antiyrigoyenistas del partido. A partir de la figura de Quijano y del interventor Ernesto Bavio (un radical salteño nombrado interventor en Corrientes en 1945), se empezó a organizar en la provincia el grupo radical “colaboracionista” que apoyaría la candidatura de Perón, consiguiendo armar este nuevo partido que se denominó UCR (Junta Reorganizadora). Quienes lo constituyeron fueron, en general, radicales con algún tipo de participación política previa, no se trató de recién llegados sino de dirigentes con cierta trayectoria en el seno del radicalismo (especialmente del antipersonalismo)

En cuanto al Laborismo, después de un intenso trabajo iniciado a partir de la Delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión - especialmente a partir de la gestión del capitán José Ramón Virasoro- a fines de agosto de 1945, quedó constituida la Confederación General de Obreros Correntinos. Con esa base institucional se constituyó a mediados de noviembre de 1945 el Partido Laborista ocupando la presidencia Juan Mihovilceвич, un dirigente sindical que pertenecía al gremio de los estibadores⁹. Los que se adhirieron a este nuevo partido fueron, en general, trabajadores, sindicalistas o jóvenes sin antecedentes en la actividad política provincial. En un primer momento recibieron el apoyo de los jóvenes nacionalistas de la Alianza Libertadora quienes colaboraron activamente con el Laborismo en las elecciones de 1946¹⁰.

Tras el fracaso electoral del peronismo en las elecciones provinciales de febrero, en las que ambas agrupaciones peronistas se presentaron por separado, el laborismo ingresó en un período de crisis interna que se pronunciará cuando Perón decida, en mayo, disolver a los dos partidos políticos que lo habían apoyado en las elecciones y constituir el Partido Único de la Revolución. En respuesta a esa iniciativa un sector del Laborismo liderado por José Ramón Virasoro organizó el Partido Laborista Correntino, expresando que no estaba en contra de la unidad del peronismo pero que quería defenderlo de los oportunistas que veía acercarse al movimiento¹¹.

En enero de 1947, Perón dispuso que a partir de ese momento se llamara Peronista al Partido Único de la Revolución, dejando con ello solucionadas algunas de las diferencias surgidas entre las fracciones del movimiento¹². Sin embargo, hacia septiembre de 1947, en las vísperas de la intervención federal, el peronismo correntino aún no había alcanzado una organización definitiva y existían en su seno importantes conflictos de poder.

Ahora bien, es importante señalar que el hecho de ser oposición, disminuyó el impacto de los conflictos internos pues, más allá de las evidentes diferencias, existía un objetivo común para todos ellos, el de conseguir la intervención federal que les permitiera acceder al gobierno provincial.

En este período entonces -y en forma paralela a las diligencias llevadas a cabo por los

⁹ *Nueva Época*. Corrientes, 17 de noviembre de 1945. p. 1.

¹⁰ La relación entre los nacionalistas y los laboristas correntinos lo estudiamos en María del Mar Solís Carnicer. “La *Alianza Libertadora Nacionalista* y los orígenes del peronismo. Una aproximación desde la provincia de Corrientes (1944- 1947)”. En: *Revista Historia de América* del Instituto Panamericano de Geografía e Historia N° 141, México, 2010. En prensa.

¹¹ *El Liberal*. Corrientes, 18 de noviembre de 1946. p 2

¹² *La Mañana*. Corrientes, 16 de enero de 1947. p 1.

distintos sectores peronistas con el propósito de conseguir la intervención federal-, se producirá el proceso de unificación partidaria y organización interna del peronismo provincial. Este proceso permitió acercar posiciones entre los diversos sectores ya que ese objetivo era compartido por todos. Sin embargo, quienes participaron más activamente de él serán quienes se irán definiendo, más tarde, como los principales líderes del movimiento peronista de Corrientes.

II- 2. El peronismo como partido de oposición. La naturaleza del conflicto y los espacios de encuentro interpartidario

Después de las elecciones de febrero de 1946, que permitieron el acceso de Perón a la presidencia de la república y al radicalismo a la gobernación provincial, la distribución de los votos en las secciones y la aplicación del sistema proporcional incidieron en la conformación de una Legislatura muy heterogénea, pues todos los partidos más importantes que habían participado de la contienda, consiguieron representación. La Cámara de Diputados quedó constituida con cinco representantes del Partido Demócrata Nacional (Distrito Corrientes) (PDN- DC), seis de la UCR (CN), un Antipersonalista, cuatro liberales, dos del Partido Demócrata Nacional (Autonomista) (PDN- Aut), cuatro laboristas y cuatro de la UCR (JR) y la Cámara de Senadores, quedó integrada con dos representantes del PDN (DC), tres de la UCR (CN), dos liberales, tres laboristas y tres de la UCR (JR). Esta heterogeneidad se mantuvo incluso después de las elecciones de renovación del tercio de la Cámara de Diputados celebradas en marzo de 1947, en las que el peronismo decidió abstenerse de participar y por lo tanto perdió la representación de tres diputados¹³.

La heterogeneidad de la conformación legislativa de Corrientes en 1946-1947 es reflejo del tradicional multipartidismo provincial, con la presencia de un gobierno que aunque representaba exclusivamente al radicalismo había sido producto de una coalición post electoral. Esta situación, evidentemente, dejaba al ejecutivo provincial en una posición débil puesto que en la práctica no contaba con una mayoría parlamentaria¹⁴. Siguiendo a Giovanni Sartori, podría caracterizarse a este sistema como de pluralismo polarizado, puesto que el radicalismo ocupaba el lugar del centro jugando un rol de moderador o equilibrio, mientras que las fuerzas opositoras (tanto conservadoras como peronistas) eran mutuamente excluyentes entre sí, aunque evidentemente, diferentes en intensidad. La oposición peronista con mayores impulsos centrífugos que la conservadora, y por ende mucho más despreocupada por los efectos de su acción sobre las reglas democráticas, teniendo en cuenta que se trataba de un gobierno provincial- apuntó todos sus objetivos a conseguir la intervención federal¹⁵. Por otra parte, tampoco el radicalismo buscó sumar apoyo en las fuerzas conservadoras, la permanente referencia a la intransigencia como parte de su carta orgánica también fue una limitación para conseguir aliados en las demás fuerzas políticas y terminó debilitando a su propio gobierno.

Haciendo una lectura general de los Diarios de Sesiones de las Cámaras legislativas

¹³ *El Noticioso*. Corrientes, 20 de abril de 1947. p 1.

¹⁴ Un interesante estudio sobre la incidencia de las coaliciones electorales en los sistemas presidencialistas multipartidistas en Daniel Chasquetti. *Democracia, multipartidismo y coaliciones en América Latina: evaluando la difícil combinación*. En: <http://www.redpartidos.org/files/chasquetti.pdf>.

¹⁵ Giovanni Sartori. *Partidos y sistemas de partidos*. Madrid, Alianza, 2da ed, ampliada, 1992. 163- 183 pp

provinciales entre 1946 y 1947, enseguida puede observarse que no hubo durante esos años, proyectos que suscitaran amplios debates o claras desavenencias entre los diferentes sectores. Sí, en cambio, hubo discusión e intercambio de ideas y un ritmo de actividad continuo aunque no acelerado. Por otra parte, la heterogeneidad de la composición de la Legislatura se revela más claramente en la Cámara de Senadores donde cada partido o alianza constituye un bloque diferente, mientras que en la Cámara de Diputados se identifican fundamentalmente dos sectores, el de la oposición compuesto por laboristas y radicales renovadores y los más cercanos al gobierno compuesto por radicales, demócratas, autonomistas, antipersonalistas y liberales. Más allá de las divisiones internas existentes entre los peronistas, ambos sectores conformaron un solo bloque en la legislatura, presentando proyectos y votando en forma conjunta. Un rasgo llamativo en el discurso peronista en este período, es la permanente referencia a una postura anti política, es decir no se reconocen como representantes de un partido político sino que se sienten parte de un movimiento mucho más amplio, que excedía los límites de las prácticas políticas tradicionales. Por otra parte, en esta etapa no se extrae de sus discursos una identificación con algún líder provincial del peronismo, reconociendo solo a Perón como el único guía del nuevo movimiento.

En ambas Cámaras los representantes del bloque peronista dejaron asentada su posición contraria al gobierno provincial al que consideraban ilegítimo por haber sido producto de un acuerdo post electoral a espaldas del electorado. No asistieron a las Asambleas Legislativas de inauguración de las sesiones de los períodos de 1946 y 1947. En su lugar, enviaron una nota expresando que no concurrían a dichos actos por considerar que las autoridades provinciales habían surgido de un Colegio Electoral viciado de nulidad y por lo tanto no reconocían al nuevo gobierno como legítimo¹⁶. En la primera sesión ordinaria de 1946 expusieron nuevamente su posición y aclararon que lucharían “*con todas las armas que la decencia admite y por todos los medios lícitos*”¹⁷ para que se modifique la situación de Corrientes.

Es importante aclarar que al menos en 1946, no ejercieron en las Cámaras una oposición obstruccionista, más bien, participaron activamente en las Sesiones, presentaron proyectos propios y en ocasiones hasta votaron favorablemente proyectos presentados por otros sectores¹⁸. Esta situación se modificó en el período siguiente en el que asumieron una actitud más claramente opositora poniendo trabas al normal funcionamiento de las Cámaras impidiendo, muchas veces, la formación del quórum necesario para sesionar. Ejerciendo una función de contralor -propia del papel de oposición- en varias oportunidades solicitaron informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relativas a las políticas llevadas adelante para contrarrestar el elevado costo de vida, o pidiendo explicaciones acerca de los despidos de empleados de la administración pública.

En el caso de la Cámara de Senadores la dinámica interpartidaria entre las distintas fuerzas

¹⁶ *La Mañana*. 23/5/1946. p 3.

¹⁷ Senador Walter Rosés Ruiz. CORRIENTES. Cámara de Senadores. *Diario de Sesiones* (en adelante DSCSC). 30 de mayo de 1946. P 23.

¹⁸ No solo apoyaron algunos proyectos presentados por el PE como el que creaba una cárcel modelo en la ciudad de Mercedes, en la cual se establecería una escuela industrial para la explotación de la piedra en la región, o el que otorgaba una pensión de \$500 al ex secretario del Senado, por el término de diez años. También presentaron ellos mismos algunos proyectos de leyes a las Cámaras, como el que proponía crear la caja de seguro mutual de obreros y empleados públicos de la provincia para casos de fallecimientos e invalidez y declaraba obligatoria la agremiación de dicho personal. CORRIENTES. Cámara de Diputados. *Diario de Sesiones* (en adelante DSCDC). Período Legislativo de 1946 193- 199, 212 – 221 y 223- 225. pp.

políticas fue un tanto diferente a la de la Cámara de Diputados. En esa Cámara, que tenía la tarea de brindar conformidad para el nombramiento de diversos funcionarios de la administración, se hicieron visibles las diferencias entre los partidos que habían colaborado en el triunfo del binomio radical en el Colegio Electoral. Estos partidos pretendían imponer algunos nombres para determinados cargos y presionaban al gobernador en ese sentido pues, se necesitaba su voto para su definitiva aceptación. Consideraban que ese era un reconocimiento necesario por parte del gobierno, a la actitud que ellos habían asumido. Es decir que, en este caso, a la oposición peronista se sumó la oposición de los partidos conservadores. Ante esta disyuntiva los peronistas decidieron ubicarse en una posición equidistante de los demás sectores, es decir, no apoyaron ningún nombramiento solicitado por el Poder Ejecutivo, pero dejaron constancia que eso no implicaba apoyar a los conservadores y más bien, denunciaron que estaban siendo testigos de una extorsión que los partidos que habían colaborado en el triunfo del radicalismo, estaban haciéndole al gobierno¹⁹.

En este breve período legislativo que estamos analizando (1946-1947) hubo un tema clave en el cual todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo: la necesidad de reformar la Constitución provincial para modificar el sistema electoral vigente. Las impugnaciones al sistema eran históricas y venían señalándose desde hacía décadas, fundamentalmente por el radicalismo. Hacia 1946, las críticas sobre el sistema se generalizaron y existía un amplio consenso acerca de la necesidad de su reforma. Todos los partidos políticos -en mayor o menor medida- habían incluido en su plataforma electoral de 1946 distintas propuestas en este sentido. El bloque demócrata nacional fue el primero en presentar un proyecto con este fin en la Cámara de Senadores de la provincia en julio de 1946, que fue acompañado -aunque ampliado en algunos puntos- por la Comisión de Legislación y Negocios Constitucionales que estaba compuesta por tres senadores (un peronista, un demócrata nacional y un radical). El representante radical de la Comisión firmó el despacho en disidencia con dos artículos del proyecto argumentando que su partido estaba a favor de una reforma constitucional aún más amplia que la que allí se proponía.

El proyecto de la Comisión fue presentado y fundamentado en la Cámara por el senador peronista Noel Breard y fue aprobado en general por unanimidad de los 13 miembros del Senado. En el tratamiento en particular, el bloque radical voto en contra de algunos de los artículos que restringían las reformas solo a algunos aspectos de la Constitución. En general, los puntos que incluía el proyecto estaban vinculados con la supresión del sistema electoral proporcional y de la división de las secciones electorales para las elecciones de gobernador y vice y su reemplazo por un sistema de simple mayoría de sufragios y elección directa, el establecimiento de la elección de los intendentes por voto directo y a simple pluralidad de sufragios, extender el término del mandato de los diputados para no someter anualmente a la ciudadanía a un proceso electoral y modificar su forma de renovación y cambiar el sistema de periodicidad de los magistrados del poder judicial²⁰. Más allá del amplio apoyo que tuvo este proyecto en la Cámara de Senadores, la ley no llegó a sancionarse, apenas unos días después de su media sanción, a principios de agosto de 1946 la Cámara de Diputados de la Nación daba media sanción al proyecto de intervención a la provincia de Corrientes, hecho que marcó los ritmos de la política provincial y también -por supuesto- de su legislatura, hasta su sanción definitiva un año después.

¹⁹ DSCSC. Senador Sabino Monzón. Sesión del 11 de junio de 1946. p 50.

²⁰ DSCSC. Sesión del 23 de julio de 1946. 207- 227 pp.

La defensa de la autonomía provincial y el federalismo fueron las banderas levantadas por el radicalismo tanto nacional como provincial. Tema recurrente de los discursos del gobernador que aún antes que se tratara la ley de intervención en el Congreso Nacional envió una extensa misiva a la Cámara de Senadores de la provincia solicitando que aprobaran una declaración favorable a la defensa de la autonomía de Corrientes. En dicha nota, hacía una extensa y detallada explicación de los poderes y facultades que correspondían a la nación y a las provincias haciendo notar que la política implementada por el gobierno nacional estaba lesionando la autonomía de las provincias y por ende, también la de Corrientes. Entre las medidas adoptadas por el gobierno nacional que consideraba atentaban contra la autonomía de Corrientes mencionaba al estatuto del peón rural, argumentando que se trataba de un contrato de trabajo en la vida rural y que por lo tanto era materia de legislación rural, facultad exclusiva de la provincia y la creación de la Policía Federal, que consideraba podía generar conflictos de jurisdicción con la provincial. Con ese mismo argumento defendía la creación de la Dirección General de Estadística y Trabajo que había sido creada por decreto provincial con la cual pretendía resguardar para el régimen federal las preocupaciones y deberes que había asumido la Delegación Regional de Trabajo y Previsión en desmedro de las facultades de los estados provinciales²¹.

Este discurso a favor del federalismo y de las autonomías provinciales se profundizará después de conocida la media sanción de la ley de intervención a la provincia en agosto de 1946, oportunidad en la que el gobernador envió una nota a la Cámara de Diputados provincial, sentando su posición contraria a dicho proyecto y reclamando nuevamente el apoyo de la Legislatura en defensa de la autonomía de la provincia ante el avasallamiento que significaba la sanción de una ley de intervención sin causas que -a su parecer- la justificaran. Luego de darse lectura a la misma, hizo uso de la palabra el diputado Armando Montaña del Partido Demócrata, quien avaló las expresiones del gobernador y pidió a sus colegas que, poniéndose de pie, aprobaran por aclamación dicho mensaje. Lo hicieron todos los diputados presentes, con la excepción del bloque peronista. Seguidamente, hicieron uso de la palabra representantes de los diferentes partidos, expresándose todos a favor del mensaje del gobernador. Los peronistas, en cambio, defendieron el proyecto de intervención y aunque rescataron la figura del gobernador, reclamaron la necesidad de que los beneficios de la revolución también lleguen a Corrientes. El diputado Abregú expresó:

“Aquí estamos haciendo siempre defensa a un excelente gobernador de la provincia, pero no nos fijamos antes de hacer la defensa de ese señor gobernador [...], de hacer la defensa del pueblo que nos ha traído a esta Legislatura [...]. Nosotros no nos debemos estremecer porque venga o no venga tal o cual intervención, porque si el hombre [...], es apreciado por el pueblo, lo ha de reelegir.”²²

En marzo de 1947 se realizaron nuevamente elecciones para renovar el tercio de la Cámara de Diputados de la provincia. Como ya mencionamos, el peronismo se abstuvo y publicó un comunicado en el que hicieron saber a sus simpatizantes y afiliados que debían

²¹ Mensaje del Gobernador al Honorable Senado de la provincia. DSCSC. 25 de junio de 1946. 90- 93 pp.

²² DSCDC. Diputado Juan Manuel Abregú. Sesión del 13 de agosto de 1946, 518- 519 pp

abstenerse de votar para demostrar a la opinión pública que ésta era una fuerza ponderable en la provincia de la que no podía prescindirse pero que, no obstante, se veía obligada a no ejercitar su derecho al voto, en razón de que no podía otorgar un aval de legalidad al gobierno provincial²³. El gobierno, a través de otro comunicado, manifestó su asombro por la abstención del peronismo y recordó a los ciudadanos la obligatoriedad del ejercicio del sufragio.

A partir de ese momento la actividad de las Cámaras legislativas se resintió bastante, el peronismo empezó a trabajar más abiertamente para conseguir la sanción definitiva de la ley de intervención, el abstenerse de participar en las elecciones de renovación legislativa fue parte de esa estrategia que buscaba deslegitimar al gobierno y provocar caos y confusión en la opinión pública. No participaron de la Asamblea Legislativa de inauguración de las sesiones ordinarias de ese año en la que el gobernador leyó su mensaje, y calificó de “constructiva” a la oposición²⁴.

Paralelamente, el peronismo se había propuesto conseguir -a través de los más diversos mecanismos- la intervención federal a la provincia de Corrientes. Argumentaban que la elección del gobernador carecía de legitimidad y que por lo tanto el gobierno nacional tenía que intervenir en el estado provincial a fin de permitir la llegada de la “revolución peronista” a Corrientes. Por otra parte, el senado nacional rechazó los diplomas de los dos senadores nacionales electos por Corrientes, con los mismos argumentos²⁵.

El proyecto de intervención a los tres poderes provinciales se aprobó en agosto de 1946 en la Cámara de Diputados de la Nación y un año más tarde en la de Senadores. En ese período fueron incontables las solicitudes de diversos sectores vinculados al peronismo (legisladores provinciales, sindicalistas, dirigentes partidarios, etc.) para que se tratara y aprobara dicho proyecto. A fines de noviembre de 1946, una comisión compuesta por diputados y senadores provinciales peronistas se trasladó a Buenos Aires para reunirse con el presidente, el vicepresidente, el Ministro de Hacienda, el Jefe de la Policía Federal y Diputados y Senadores nacionales, con el objeto de solicitar su pronta sanción²⁶. Más tarde, la Federación Obrera Provincial amenazó al Senado expresándole por medio de una nota que si no iniciaba inmediatamente el estudio del proyecto realizaría un paro total de actividades. En enero de 1947, una delegación compuesta por representantes de dicha Federación, el Diputado Provincial Virgilio Viglicca y el dirigente peronista Santiago Ballejos (h) viajaron a Buenos Aires con el objeto de hacer entrega de un memorial al presidente de la Nación, al Secretario de Trabajo y Previsión, y al Secretario General de la CGT²⁷. Se reunieron en primer término con Eva Perón quien les prometió una audiencia con el presidente, que se llevó a cabo unos días más tarde. Allí plantearon la necesidad de que se tratara en forma urgente el proyecto de intervención para solucionar los problemas de la provincia²⁸. Paralelamente, en Corrientes, se provocaban disturbios tendientes a desestabilizar al gobierno y generar un clima de tensión. Uno de estos hechos, -quizás uno de los más recordados por sus protagonistas-, fue el organizado por el gremio de Luz y

²³ *El Liberal*. Corrientes, 27 de marzo de 1947. p 2.

²⁴ Mensaje del gobernador De la Vega a la Asamblea Legislativa. En: *El Liberal*. 2/5/1947. p 2.

²⁵ El conflictivo proceso que derivó en la intervención federal a la provincia de Corrientes en septiembre de 1947 lo hemos estudiado en María del Mar Solís Carnicer, “Una provincia que está sola y espera. Peronismo en la oposición y antiperonismo en el gobierno: Corrientes, 1946- 1947”, en *Estudios* N°22. Centro de Estudios Avanzados, Universidad Nacional de Córdoba- Conicet, primavera de 2009. pp 177- 192.

²⁶ *El Liberal*. Corrientes, 30 de noviembre 1946. p 2.

²⁷ *El Liberal*. Corrientes, 17 de marzo de 1947. p 2.

²⁸ Melitón Aguirre. *Reportaje a la memoria*, Corrientes, Moglia Ediciones, 2008. pp 33-41

Fuerza junto a los jóvenes de la Alianza Libertadora Nacionalista, el día que decidieron dejar sin luz por una noche a toda la ciudad mientras que los nacionalistas recorrían las calles de Corrientes tirando bombas²⁹.

Finalmente, consiguieron que una comisión del Senado Nacional llegara a Corrientes en agosto de 1947 con el objeto de estudiar la cuestión. Se instalaron en el local de la delegación de la Secretaría de Trabajo y Previsión para recibir allí las denuncias de los ciudadanos que en gran número se acercaron a hacer sus reclamos. Después de tres días de intenso trabajo y de recepcionar un número muy importante de denuncias -tanto de asociaciones como de particulares- la comisión regresó a Buenos Aires sin haberse entrevistado con ningún miembro del gobierno provincial, motivo por el cual el gobernador envió un telegrama al presidente del Senado y al presidente de la Nación expresando su sorpresa por dicha actitud, pues no se había requerido al gobierno ninguna información³⁰.

La intervención a los tres poderes de la provincia se aprobó finalmente a principios de septiembre de 1947, entre los fundamentos figuraban los cuestionamientos a la ley electoral provincial, a la distribución de las secciones electorales, al funcionamiento del Colegio Electoral que eligió al gobernador en 1946 y las innumerables denuncias de diferentes instituciones y personas que daban cuenta de la subversión institucional que vivía la provincia. Finalmente, se sostenía que el pueblo de Corrientes era merecedor de disfrutar el ideal de la justicia social plebiscitado en toda la nación el 24 de febrero. El 12 de septiembre de 1947 asumió la intervención el Gral. Juan Filomeno Velazco, un militar correntino muy cercano a Perón, que se había desempeñado desde 1943 como Jefe de la Policía Federal. De esa forma, se cerraba la corta experiencia de Corrientes como provincia opositora al gobierno y el peronismo finalmente se convertía, también allí, en oficialismo e iniciaba el proceso que lo llevaría a ser partido de gobierno después de las elecciones de 1948.

En el análisis de los estilos de oposición política Robert Dahl menciona al espacio o sitio de encuentro entre los partidos de gobierno y oposición como una de las variables a tener en cuenta para su análisis. Según Dahl, la multiplicación de espacios no institucionales debilita la capacidad del sistema de partidos para canalizar y controlar el conflicto a la vez que subraya las ventajas que otros sitios poseerían para eludir ciertas limitaciones y obligaciones que implica la actuación dentro de los espacios institucionales³¹. Esta situación se planteó claramente para el peronismo correntino en este período pues como partido de oposición el conflicto traspasó los límites institucionales ampliándose a los más diversos espacios de la esfera pública. Al atravesar esos límites la oposición y el conflicto se fueron profundizando y acercándose cada vez más a un estilo de oposición que siguiendo a la clasificación de Juan Linz podríamos calificar de desleal y despreocupada por el respeto de las reglas del juego democrático³².

²⁹ Entrevista a Gustavo Rey, ex miembro de la Alianza Libertadora Nacionalista. Corrientes, 26 de febrero de 2008.

³⁰ *El Liberal*. Corrientes, 27 de agosto de 1947. p 2.

³¹ Robert Dahl. *Political Opposition in western Democracies*. Yale University Press, 1966 Citado por Catalina Smulovitz. *Oposición y Gobierno: los años de Frondizi/1*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988. (Biblioteca Política Argentina N° 213). P 11

³² Juan Linz. *La quiebra de las democracias*. Madrid, Alianza, 1996.

III- El peronismo en el gobierno y las transformaciones del sistema político correntino

III- 1. La reorganización interna del peronismo correntino. Homogeneización y centralismo

Una vez ejecutada la intervención federal a la provincia en septiembre de 1947, se inició un proceso de organización interna dentro del peronismo provincial. El partido también fue intervenido y bajo la dirección de la intervención, el 9 de noviembre de 1947, se realizaron las elecciones internas de 18 convencionales partidarios para el Congreso General Constituyente del partido³³. Ese proceso electoral fue crucial para la posterior configuración del peronismo provincial. Triunfó allí la lista encabezada por Santiago Ballejos que aunque provenía de la UCR (JR), había sido candidato a vice gobernador en 1946 tanto por los laboristas como por la UCR (JR) y en ese momento ocupaba el cargo de Ministro de Gobierno de la Intervención³⁴. La otra lista estaba encabezada por José Ramón Virasoro, que había sido candidato a gobernador por el Laborismo en 1946 y luego líder del laborismo disidente, pero después de esta derrota no volvió a tener actuación política en la provincia.

En enero de 1948, se reunió la Convención partidaria que aprobó la carta orgánica y la plataforma para el distrito Corrientes³⁵. Ésta, previamente elaborada, fue presentada por el interventor y aprobada sin discusión. Allí mismo surgió la posibilidad de la futura candidatura a gobernador de Santiago Ballejos, que había crecido en popularidad a través del ejercicio del ministerio. Publicaciones en periódicos vinculados al peronismo y diversas asociaciones gremiales iniciaron una campaña a favor de su candidatura. Esa situación generó rápidamente una competencia interna entre Ballejos y Velazco, el interventor federal. Pero, finalmente, en febrero de 1948 y después de buscar sin éxito el apoyo de Perón, el ministro Ballejos presentó su renuncia y posteriormente fue denunciado por el interventor del partido y condenado por traidor al peronismo y a su jefe³⁶. De ese modo, Velazco lograba desplazar a Ballejos de la competencia por el liderazgo y se configuraba como único líder del peronismo de Corrientes.

Paralelamente, se hacían tratativas con hombres de los partidos provinciales. El mismo Velazco fue el encargado de realizar las negociaciones con los partidos autonomista y liberal³⁷. En un primer momento, buscó el apoyo de sus dirigentes consiguiéndolo solo parcialmente, pero aunque no pudieron cerrar ninguna alianza oficial, consiguió reducir electoralmente al autonomismo y que los liberales decretaran la abstención en todas las elecciones del período, quitándolos del medio en la competencia electoral³⁸.

En abril de 1948 el interventor del partido comunicó la decisión del Consejo Superior de designar la fórmula gubernativa para Corrientes, compuesta ésta por Velazco y Fernando Irastorza, así como también designó a los 32 candidatos a diputados y 16 candidatos a

³³ Estas elecciones internas se realizaron en todo el país el 21 de noviembre, Corrientes fue el único distrito en la que se realizaron por adelantado.

³⁴ *El Liberal*. Corrientes, 10 de noviembre de 1947. p 2 y *La provincia* (Paso de los Libres, Corrientes), 14 de noviembre de 1947. p 1.

³⁵ *DF*. Corrientes, 5 de enero de 1948.

³⁶ *DF*. Corrientes, 8 de marzo de 1948 p. 3.

³⁷ *DF*. Corrientes, 16 de febrero de 1948. p 1

³⁸ *DF*. Corrientes, 5 de marzo de 1948. p 3. y AHO "Entrevista a Joaquín Díaz de Vivar"

senadores provinciales³⁹. A partir de aquí la selección de candidatos para las elecciones tanto nacionales como provinciales, pasaron a ser responsabilidad exclusiva del Consejo Superior del Partido, sin mediar consulta alguna a los afiliados.

Paralelamente, el Ministro del Interior comunicaba la decisión de reformar el sistema electoral provincial⁴⁰. Esto significó mantener el sistema de elección indirecta pero cambiar la fórmula electoral de representación proporcional por el de lista completa para la elección de gobernador e incompleta para la elección legislativa. Asimismo, se realizó una nueva distribución de las secciones electorales contemplando criterios geográficos, demográficos y económicos buscando una mayor proporcionalidad en el número de habitantes entre cada sección y su representación en el Colegio Electoral y en las Cámaras. En función de ello, se decidió agregar una sección electoral más y mantener la misma división por secciones para todas las categorías electorales.

Las elecciones se llevaron a cabo el 5 de diciembre de 1948, se presentaron a la competencia electoral solo tres partidos, el peronista, el radical y el PDN unificado (los liberales, los antipersonalistas y los comunistas se abstuvieron de participar instando a sus afiliados por el voto en Blanco). Los resultados electorales dieron un amplio triunfo al peronismo que obtuvo el 61% de los votos⁴¹.

De ese modo quedó consagrada la figura de Juan Filomeno Velazco, como único líder del partido en Corrientes quien, por su vinculación familiar con dirigentes liberales, por su carácter conservador desde el punto de vista político y económico, admirador del nacionalcatolicismo de carácter integrista, representaba la figura de un dirigente más compatible con la tradición política provincial y por ende conseguiría más adhesiones y menos rechazos⁴². Además, Velazco, era amigo personal de Perón, como Jefe de la Policía Federal tuvo una importante actuación en la jornada del 17 de octubre, apoyando el desarrollo de dicha movilización, en 1946 dirigió un partido denominado Independiente que se unió a la UCR (JR) y al Laborismo para apoyar la elección de Perón. Antecedentes que lo ubicaban en un lugar de privilegio en la estructura del peronismo y por ende, su figura y su liderazgo no podían discutirse⁴³. En 1947, fue interventor federal en la

³⁹ DF. Corrientes, 22 de abril de 1948. p 3.

⁴⁰ DF. Corrientes, 28 de octubre de 1948. p 5.

⁴¹ Este tema lo hemos estudiado en María del Mar Solís Carnicer y Carolina Sternberg “Las elecciones en Corrientes durante el primer peronismo (1946- 1955). Un análisis de sus particularidades y generalidades en el contexto de las transformaciones producidas en la política provincial y nacional”. En: IX Congreso Nacional de Ciencia Política “Centros y periferias: Equilibrios y asimetrías en las relaciones de poder”. SAAP, UNL y UCSF, Santa Fe, 2009. Versión en CD-Rom.

⁴² Simpatizante del Eje y amigo personal de Perón, ocupó cargos claves tanto en el gobierno provisional de Uriburu en 1930 en el que se desempeñó como Secretario del Ministerio de Guerra y Jefe de Seguridad de la policía de la Capital Federal, como después de la revolución de 1943, en la que se le encargó la organización de la Policía Federal Argentina, convirtiéndose en jefe de dicha fuerza en 1944. Mientras ocupó el cargo de jefe de policía realizó actividades de espionaje contra los estadounidenses residentes en la Argentina durante la Segunda Guerra Mundial, terminada la guerra prohibió la realización de manifestaciones a favor de los aliados y el 2 de mayo de 1945 protagonizó una dura represión contra un grupo de manifestantes que celebraban el triunfo de los aliados a los que amenazó con darles “confite” (acribillar). Era común escuchar en esa época entre los estudiantes y los manifestantes antifascistas la consigna “Que risa, que asco, la cara de Velazco”, fue una pieza clave en la organización del primer peronismo, a través un proceso de “peronización” de las fuerzas policiales. Véase: Martin Edwin Andersen. 2002. *La policía. Pasado, presente y propuestas para el futuro*. Buenos Aires, Sudamericana, pp 133- 146.

⁴³ Datos obtenidos de Raúl Héctor Barrios. Vida y Obra del General Juan Filomeno Velazco. Esquina (Corrientes), S/F, Inédito. Elena Susana Pont. 1984. *El partido Laborista: Estado y sindicatos*. Buenos Aires, Centro Editor de América Latina y AHO. Entrevista a Joaquín Díaz de Vivar.

provincia enviado por Perón y al año siguiente se convirtió en el primer gobernador peronista de Corrientes. El periódico peronista *El Diario del Foro*, que durante los meses de la intervención federal había acompañado el proceso de organización partidaria y colaborado abiertamente en la construcción del liderazgo de Velazco, así describió su lugar en el peronismo provincial y nacional:

“Y es así como la Nueva Argentina vio nacer en las horas grávidas, junto al líder al “hombre de la lealtad”. También a su lado desde las horas primeras de la gestación hubo un “ciudadano de la fidelidad”. Este es el título que le corresponde a ese soldado de reciedumbre intangible que se llama J. Filomeno Velazco que con serenidad y firmeza, permitió, protegió y alentó el proceso histórico que nos llevaría al presente luminoso de hoy, dirigidos por el Gran Jefe Juan D. Perón, líder indiscutido. [...]

El general J. Filomeno Velazco, puño de acero de la revolución, espíritu indomable y de la “fidelidad” al General Perón, tiene merecimientos de sobra y legítimamente conquistados para gobernar a Corrientes, provincia que honra al país, y cuyo gobernante la honrará con las luces de su sabiduría y la madurez patriótica de su espíritu eminentemente nacionalista, como el de aquellos a quienes representa con su estampa de relieves puros de indomable argentinidad.”⁴⁴

Durante el gobierno de Velazco, el partido peronista correntino alcanzó su organización definitiva en base a una estructura de tipo verticalista y personalista y con una importante influencia ideológica del nacionalismo católico⁴⁵. Estando el partido permanentemente intervenido, las candidaturas, ya fueran para cargos provinciales o nacionales, eran todas digitadas desde Buenos Aires⁴⁶ y solamente tenían acceso autorizado al círculo interno del partido quienes gozaban del apoyo y la confianza de Perón. También debe mencionarse aquí que durante este período se organizó en la provincia el partido peronista femenino que por medio de su política de penetración territorial y bajo la planificación y decisión de Eva Perón consiguió muy rápidamente su establecimiento en todos los departamentos de la provincia que le permitirá convertirse en la principal fuerza electoral en las elecciones de 1951⁴⁷.

En síntesis, debemos señalar que la llegada de la intervención federal fue crucial para la organización del peronismo correntino. Su sanción responde a las tendencias centralizadoras del estado peronista, es decir a la concentración geográfica y funcional de

⁴⁴ *DF*. Corrientes, 4 de marzo de 1949. p 4.

⁴⁵ El centralismo y el verticalismo fueron características que el peronismo fue adquiriendo en todo el país, quizás aquí debemos mencionar como excepción la organización del partido en la provincia de Buenos Aires, en la que algunos estudios recientes están mostrando que fue bastante más receptivo a una cierta representatividad y participación. Véanse por ejemplo los trabajos de Oscar Aelo. “Formación y Crisis de una elite dirigente en el peronismo bonaerense, 1946- 1951” y de Nicolás Quiroga “El Partido Peronista en Mar del Plata: articulación horizontal y articulación vertical 1945- 1955” en: Julio César Melón Pirro y Nicolás Quiroga (ed). *El peronismo bonaerense: partido y prácticas políticas, 1946- 1955*. Op cit.

⁴⁶ Con esas palabras se expresó Joaquín Díaz de Vivar. En: AHO “Entrevista a Joaquín Díaz de Vivar”. Otros ejemplos, incluso sobre su propia candidatura a diputado provincial, nos comentó Melitón Aguirre en la entrevista que le realizamos en Corrientes el 6 de marzo de 2008.

⁴⁷ *4 de junio*. Paso de los Libres (Corrientes) 2 de marzo de 1951. p 4.

la autoridad en Buenos Aires y en el Poder Ejecutivo Nacional⁴⁸. Fue necesaria la intervención del gobierno nacional en la organización institucional y en el sistema electoral provincial para adecuarlo a las necesidades que el peronismo tenía y facilitarle las posibilidades de acceso al gobierno provincial. Al mismo tiempo y bajo las directivas de la intervención federal y del Consejo Superior del partido, se organizaba un partido político centralizado, jerarquizado y disciplinado en el que no había lugar para las disidencias y donde no estaba permitida la aparición de liderazgos carismáticos personales que pudieran significar algún tipo de competencia a la jerarquía del partido.

IV-2. Redefinición del sistema de partidos y de la dinámica interpartidaria

Tras las elecciones de diciembre de 1948 -en las que se eligieron convencionales constituyentes nacionales, gobernador y vice y diputados y senadores provinciales-, Juan Filomeno Velazco asume la gobernación y las Cámaras Legislativas provinciales cambiaron completamente su conformación con respecto al período legislativo anterior. La reforma electoral instrumentada, que modificó el sistema de representación y la distribución de las secciones electorales, así como el aumento en el número de los representantes, plantearon un escenario legislativo muy diferente. De los ahora 32 diputados que componían la Cámara, 20 eran peronistas y 12 radicales y de los 16 senadores, 12 eran peronistas y 4 radicales. Desaparece el pluripartidismo -una característica histórica de la Legislatura provincial-, dando lugar a una conformación bipartidista con un partido representando a la mayoría gobernante y otro a la minoría opositora. Los partidos tradicionales de Corrientes (Autonomista y Liberal) que hasta hacía pocos años habían dominado la política provincial, perdieron todo tipo de representación. En el caso del Liberalismo, por la propia decisión de abstenerse de participar en las elecciones y en el caso del autonomismo, por la importante reducción de votos que experimentó a partir de la aparición del peronismo⁴⁹.

Una de las primeras tareas que le tocó cumplir a la nueva legislatura fue la de instituirse en Asamblea Constituyente para reformar la Constitución provincial y adaptarla a la recientemente aprobada Constitución Nacional. Justamente, una disposición transitoria de ésta, otorgaba a todas las Legislaturas provinciales esta autorización. En la sesión preparatoria de dicha Asamblea los representantes radicales plantearon la ilegitimidad de dicho procedimiento pues lo consideraron violatorio de las disposiciones del derecho público provincial. Se expresaron a favor de una reforma constitucional pero creyeron que no podía realizarse de esa manera.

La negativa del sector oficialista a discutir sobre esa cuestión y una inmediata solicitud para “cerrar el debate” provocó el retiro del bloque radical en pleno que no participó, entonces, de la Convención. De ese modo, la nueva Constitución fue aprobada, sin mediar ningún tipo de discusión y por unanimidad, por todos los constituyentes peronistas.

⁴⁸ Estos temas han sido muy bien trabajados por Marta Philp y Natacha Bacolla para los casos de Córdoba y Santa Fe, respectivamente. Véase: Marta Philp *En nombre de Córdoba. Sabatinistas y peronistas. Estrategias políticas en la construcción de estado*, Córdoba, Ferreyra editor, 1998 y Natacha Bacolla “Política, administración y gestión en el peronismo santafesino 1946- 1955” En: Darío Macor y César Tcach (ed) *La invención del peronismo en el interior del país*. Op. cit. 111- 161 pp

⁴⁹ El autonomismo pasó del tener el 33% de los votos en las elecciones de 1938 al 21 % en 1946 (sumando los votos de las dos fracciones peronistas), 11, 6% en 1948 y 8,7 % en 1951.

Además de incorporar los derechos del trabajador, de la familia, de la ancianidad, de la educación y la cultura, sancionados en el art 37 de la Constitución Nacional, la reforma incluyó importantes transformaciones a la estructura y organización del estado provincial que se orientaron fundamentalmente a fortalecer las atribuciones del Poder Ejecutivo. Se reformó el sistema electoral, -estableciéndose la elección directa por listas en todos los casos y reemplazándose la representación proporcional por el sistema de lista incompleta-, se elevó el número de los integrantes de las Cámaras Legislativas de acuerdo con los resultados del censo nacional de 1947, se suprimió el Concejo Deliberante de la Capital, función que ahora pasaría a cumplir la misma legislatura provincial y aunque se extendió el período gubernativo a seis años, no se sancionó la reelección del gobernador. Además, se estableció la enseñanza religiosa como uno de los principales fines de la educación común de la provincia. Este artículo, en consonancia con la política implementada por el gobierno nacional a través de la Ley de Educación sancionada por el Congreso en 1947, también reflejaba la influencia que, en el peronismo correntino, había adquirido la Iglesia Católica, de cuyos preceptos se sentían los auténticos representantes. La Convención Constituyente se inició con la celebración de una Misa y finalizó con mensajes como el que sigue:

“[...] con la amplitud de nuestros conceptos revolucionarios, en bien de la Patria y de la familia, sancionamos el Catecismo máximo de nuestras instituciones y que en él ciframos nuestras esperanzas ciudadanas, para que la verdadera justicia social, de raíz cristiana, cuyo excelso intérprete fuera el mártir del Gólgota y sus ejecutores indiscutidos son Perón, Evita y Velazco”⁵⁰.

La actividad legislativa en el período 1949- 1951 fue realmente muy intensa, caracterizándose por el ritmo acelerado de la sanción de proyectos que dieran marco legal a las transformaciones político- institucionales que el peronismo imprimió en todo el país y que produjo una gran expansión del aparato estatal (el uso del crédito y del consumo público, la redefinición de la política laboral y social, la política fiscal, la proliferación de entes reguladores estatales y empresas públicas, el crecimiento de la burocracia, entre otros). Corrientes venía un tanto rezagada en este aspecto en relación a otras provincias, algunas medidas se habían adoptado por decreto durante la intervención federal (1947-1948) pero, una vez iniciado un nuevo período constitucional, debían ratificarse por medio de leyes y avanzar sobre otras cuestiones consideradas centrales.

Como parte de ese proceso, se sancionaron algunas leyes que dieron lugar a la creación de nuevas dependencias administrativas y de gobierno como la Dirección de Cultura, el Banco de la Provincia, el Instituto Inversor, el Fuero del Trabajo y la Dirección de Estadísticas y Censos. Otras, se preocuparon por modificar estructuras ya existentes como la que reformó a la Ley Orgánica de los tribunales o la que amplió a cuatro los ministerios del Poder Ejecutivo, creando los de Educación y Salud Pública y Asistencia Social que se sumaron a los ya existentes de Gobierno y Justicia y Hacienda, Obras Públicas y Economía. Se aprobó, también, un ambicioso programa de Obras públicas que se conoció con el nombre de Plan Velazco y se sancionaron leyes sobre aspectos fundamentales para

⁵⁰ Convencional Sabino Acosta Monzón. *Convención Constituyente*. Sesión Ordinaria del 30 de mayo de 1949. P 175.

la vida social y económica de la provincia como la ley de Educación, la de Salud Pública y Asistencia Social, la ley Tarifaria y la de Catastro Parcelario. Se reformaron, asimismo, los regímenes de expropiaciones y los de jubilaciones y pensiones para la vejez. También, por supuesto -además de los permanentes homenajes a figuras relevantes del pasado nacional y provincial, al presidente y a su esposa y al gobernador-, se aprobaron proyectos según los cuales se impuso el nombre del presidente a rutas provinciales, calles y barrios y hasta se movilizó la creación de un nuevo departamento provincial que se llamaría Presidente Perón. Finalmente, también se sancionaron leyes que incidieron directamente sobre la actividad política provincial, como la Ley de Partidos Políticos y la Ley Electoral.

Un rasgo de la dinámica parlamentaria en este período es el tratamiento sobre Tablas de los proyectos, la mayoría de ellos presentados por el PE provincial y avalados por los representantes peronistas de las diversas Comisiones. En la mayoría de estos casos la UCR votó en contra o se abstuvo alegando falta de tiempo para interiorizarse acerca de su contenido. El bloque peronista por su parte, no mostró disidencias en ningún momento votando siempre todos los asuntos por unanimidad. Los debates, en casi todos los casos, fueron extensos y minuciosos, derivándose las discusiones -la mayoría de las veces- hacia terrenos no específicamente relacionados con el tema en tratamiento. En este período no aparecen con asiduidad los pedidos de cierre del debate - que serán comunes sin embargo en el período siguiente- y en general, los intercambios se desarrollan en un tono cordial, rasgo que es destacado permanentemente por los representantes de los dos bloques. Con algunas pocas excepciones (como el Plan Velazco, la Ley Orgánica de los Tribunales, la ley Electoral, la de Catastro, el nuevo régimen de jubilaciones y la creación de la Dirección de Estadísticas y Censos), los radicales se opusieron sistemáticamente a todas las reformas político- administrativas plateadas por el oficialismo, argumentando que estas disposiciones delegaban en el Poder Ejecutivo funciones y atribuciones propias de la Legislatura, el concepto de “centralismo absorbente” aparece en forma reiterada como principal fundamento para la oposición del bloque radical a los proyectos oficialistas.

La ley de organización de los partidos políticos -una herramienta central en la definición del sistema de partidos provincial-, fue presentada a iniciativa del PE y tratada sobre tablas a fines de 1949. Eso motivó el rechazo inmediato por parte del bloque opositor que consideró que una ley de semejante envergadura necesitaba de un tiempo de estudio mayor. “Llama la atención [...] que se haya elegido el último día de sesión [...] para enviar a la consideración y sanción de la H. Legislatura, un proyecto de las proporciones, de la importancia del que se trata [...]” se quejaba el senador Desiderio Dante cuando iniciaba su argumentación en contra del tratamiento y de la sanción de dicha ley⁵¹. En realidad, el proyecto que se presentó en la legislatura provincial era una copia casi textual de la ley nacional que se había aprobado recientemente y apuntaba a poner un veto legal a dos de las tácticas que generalmente empleaba la oposición: la abstención y la coalición electoral. Quienes dirigieron el debate en la legislatura como representantes de cada uno de los bloques hicieron constantes referencias a los argumentos utilizados por los diputados y senadores cuando se discutió la ley en el Congreso Nacional⁵².

Por ella se determinó -entre otras cosas- que, para ser reconocidos, los partidos debían tener como mínimo tres años de actuación en la política provincial, que los candidatos que sostuvieran cada uno de ellos debían ser afiliados, evitando de esa manera que se votara a

⁵¹ DSCSC. 27 de diciembre de 1949. P 1581

⁵² DSCSC. 27 de diciembre de 1949, 1577- 1612 pp.

extrapartidarios. Asimismo, prohibía la realización de cualquier forma de fusión, alianza, unión o coalición (tan comunes en la política provincial) bajo amenaza de perder la personería jurídica, al tiempo que establecía la disolución de aquellos partidos que se abstuvieran de participar en las elecciones, olvidándose que apenas dos años antes el mismo peronismo también había hecho uso de esa práctica. Además, prohibía a los partidos nuevos que se formaran, el usar nombres o símbolos semejantes a los de los partidos ya existentes, artículo que fue cuestionado por los radicales – en consonancia con la misma crítica que había hecho Balbín en el Congreso nacional- porque consideraron que esa norma estaba dirigida exclusivamente a evitar la división y disgregación del partido peronista. Por otra parte, también recibió críticas el artículo que disponía la forma de incorporación y reconocimiento de las asociaciones femeninas, pues se sospechaba de la posibilidad de desdoblamiento de las listas peronistas para obtener la representación de la mayoría y la minoría⁵³.

Esta rotunda y completa oposición del radicalismo no se replicó en el debate de reforma de la ley electoral, presentada por un grupo de diputados peronistas en septiembre de 1951 y que también recibió un tratamiento sobre tablas⁵⁴. En este caso, la UCR adoptó actitudes diferentes en cada una de las Cámaras, mientras que sus diputados decidieron votar a favor de esa forma de tratamiento “*por ser una ley fundamental para el ejercicio de la vida cívica de la provincia y la renovación de sus poderes*”, sus pares senadores optaron por votar en contra, explicando que esa actitud respondía a una decisión adoptada por el sector radical en esa Cámara y no a una resolución partidaria. Esta diferencia de posición está mostrando, al mismo tiempo, que no existía unanimidad en el seno del radicalismo provincial.

En cuanto al contenido general de la ley, los representantes de la minoría demostraron estar de acuerdo porque “[...] *da a la mayoría la fuerza necesaria para gobernar y otorga a las minorías el derecho necesario para hacer escuchar su opinión en los recintos legislativos*”⁵⁵. Ambos sectores compartían también la idea de que con ella se buscaba que las autoridades provinciales que surgieran de las elecciones, especialmente el PE, fueran el fiel reflejo de la voluntad de los ciudadanos, dejando atrás los años de conflicto permanente generados por la aplicación del sistema de elección indirecta del gobernador. Los peronistas, claro, remarcaban el hecho de que todos los anteriores intentos de reforma de la ley electoral habían sido fallidos y que solo con el advenimiento del peronismo se había podido finalmente transformar el sistema electoral de Corrientes. Los artículos con los cuales disintieron los radicales fueron únicamente los que establecían la división en secciones electorales para las elecciones legislativas y el que otorgaba al PE provincial la facultad para elegir entre los integrantes del Superior Tribunal de Justicia a quienes constituirían la Junta Electoral que presidiría los comicios. En cuanto al primero de los puntos -según se desprende de los discursos de los representantes radicales en ambas Cámaras- el tema fue discutido con anterioridad en el seno del partido pues mientras el diputado Guillermo Chamorro argumentó su posición diciendo “*soy partidario de la división en secciones del territorio de la provincia*”⁵⁶, su colega de bloque, el senador

⁵³ Un interesante estudio de la discusión de esta ley, especialmente para los artículos referidos a las asociaciones femeninas puede verse en Carolina Barry, *Evita capitana. El Partido Peronista femenino 1949-1955*. Buenos Aires, Eduntref, 2009. 102- 107 pp.

⁵⁴ En 1949 se había aprobado una ley que ratificaba las modificaciones realizadas por decreto durante la intervención federal. Esa ley también fue apoyada por unanimidad.

⁵⁵ Guillermo Chamorro DSCDC. 3 de septiembre de 1951. P 297

⁵⁶ Guillermo Chamorro DSCDC 3 de septiembre de 1951. P 298

Roberto Billinghamurt expresaba: “*después de un interesante debate, hemos llegado a la conclusión, no compartida en un todo por mí, pero el bloque así lo acordó, de que la división en secciones electorales [...] es constitucional*”⁵⁷. De todas formas, estuvieron de acuerdo en la apreciación de que afectaba la representación de la minoría en las Cámaras, porque consideraban que al dividirse la provincia en cuatro distritos, en la práctica, la representación de la minoría se reducía a la cuarta parte⁵⁸.

En realidad, no resulta extraña la posición favorable del radicalismo con respecto a los rasgos generales de la ley porque muchas de las reformas que se introdujeron en la ella ya estaban sancionadas en la Constitución provincial y recogían cuestiones sobre las cuales ya existía un amplio consenso entre las diferentes fuerzas políticas (la eliminación del Colegio Electoral, la redistribución de las secciones electorales, el sistema de lista incompleta y el voto femenino).

Tanto con la ley de partidos políticos como con esta ley electoral se manifestó el propósito de que en la Argentina solo existieran dos fuerzas políticas fuertes, una mayoría gobernante y una minoría opositora, que ejerciera el papel de contralor. En el mensaje que Perón envió al Congreso al remitir el proyecto de ley de partidos políticos expresaba con claridad ese concepto que fue repetido en la discusión legislativa en Corrientes. Por otra parte el sistema de lista incompleta y la forma de distribución de las secciones y su representación, favorecía también a este propósito. Estas disposiciones afectaron claramente el sistema de partidos provincial que se había caracterizado tradicionalmente por su pluralidad y que en estos años se redujo solo a tres en las competencias electorales y a dos en la representación legislativa. Había también detrás de esta reforma una clara estrategia política pues el permitir, al menos, un lugar acotado a la oposición dentro del sistema, se disminuían las probabilidades de la participación de ésta en actividades subversivas.

El Poder Ejecutivo fue, durante este período, el principal autor de las iniciativas legislativas. La actuación de la oposición radical en las Cámaras se limitó a la discusión de proyectos presentados por el oficialismo, algunas veces votando a favor y muchas otras, en contra. No hubo en este período proyectos originados en el bloque opositor, -a excepción de algunos pedidos de informes al PE- hecho que era recordado por los legisladores peronistas siempre que se les daba la oportunidad de hacerlo. La justificación radical en ese caso giraba en torno a su posición de contralor del gobierno y que por lo tanto, lo importante de su actuación parlamentaria consistía en estudiar responsablemente los proyectos presentados por el peronismo. Por su parte, los radicales recriminaban al sector mayoritario que tampoco eran ellos los autores de los proyectos debatidos en las Cámaras sino que los mismos provenían directamente del Ejecutivo provincial. En el transcurso de un debate en el que se trataba justamente esta cuestión, se preguntaba el senador radical Roberto Billinghamurt:

“¿Qué estímulo pueden tener, señor presidente, los legisladores de la minoría en trabajar en la estructura de un cuerpo orgánico de leyes, [...] cuando sabido es que su sanción ni siquiera depende del criterio propio de los legisladores de la mayoría sino

⁵⁷ Roberto Billinghamurt DSCSC 5 de septiembre de 1951 p 371

⁵⁸ La ley fue tratada en las sesiones del 3 y 5 de septiembre de 1951. DSCSC 5 de septiembre de 1951. 353-395 pp. y DSCDC 3 de septiembre de 1951. 278- 345 pp.

que depende de la consulta previa que éstos deben hacer al Poder Ejecutivo?”⁵⁹

De la lectura de los debates parlamentarios pueden extraerse también los rasgos con los cuales cada uno de los partidos se sentía identificado. Mientras el radicalismo resaltaba sus cualidades de partido democrático, defensor del federalismo y de la autonomía provincial, el peronismo se identificaba con valores revolucionarios que fundamentalmente eran encarnados por sus líderes (tanto nacional como provincial) a los que consideraban los verdaderos intérpretes de las necesidades del pueblo y ubicados en una posición que se encontraba por encima de la estructura del propio partido. Ante las críticas de sus opositores, se manifestaron abiertamente a favor de la centralización “*porque la centralización es tal vez la única posibilidad de realizar la concepción también unitaria que nosotros tenemos de la educación del pueblo de la nación y la provincia*”⁶⁰. Además, los peronistas reconocían con agrado el carácter verticalista de su partido y se sentían orgullosos de concretar a través de la sanción de leyes las ideas y las políticas de sus líderes, a quienes en varias oportunidades señalaron que los percibían no solo como jefes políticos sino como verdaderos padres, de los cuales se proclamaban sinceros y leales colaboradores:

“Es nuestra acción parlamentaria, de coordinación y de construcción, en absoluta armonía y en absoluta solidaridad con el PE de la provincia y con la persona del señor gobernador de la provincia, general Filomeno Velazco, a quien consideramos intérprete de las directivas superiores que informan la idea peronista en toda la extensión de la República”⁶¹.

Resulta interesante sin embargo, destacar que, ambos partidos se sentían los auténticos representantes de la clase obrera y defensores del intervencionismo estatal en la economía.

Entre 1949 y 1951, el peronismo correntino, como partido de gobierno, se valió de algunos mecanismos de control parlamentario. El más común fue la presentación de proyectos en forma imprevista para su tratamiento sobre tablas sin el previo estudio de las Comisiones, práctica a la que ya hemos hecho referencia. Además, como también ocurrió en el Congreso Nacional y en otras provincias, se solicitó el desafuero y la cesantía de un diputado, Eudoro Vargas Gómez, que fue juzgado por desacato a raíz de la denuncia de un particular por un discurso que había pronunciado en la ciudad de Resistencia del Territorio Nacional del Chaco, en enero de 1949. En julio de 1950, en una reunión secreta, la Cámara decidió su desafuero para que pudiera ser juzgado. El proceso duró más de un año para finalmente quedar sobreesido con la declaración por parte del juez que entendió en dicha causa de que “*la formación del sumario, no perjudica su buen nombre y honor*”⁶². Sin embargo, cabe aclararse que -exceptuando la Convención Constituyente- el radicalismo participó activa y libremente en los debates legislativos.

⁵⁹ Senador Roberto Billinghurst. DSCSC. 25 de septiembre de 1950. P 624.

⁶⁰ Senador J. Alberto Blanco. DSCSC 19 de diciembre de 1950. P 1085

⁶¹ Senador Luis María Monferrer. DSCSC. 25 de septiembre de 1950 p 626.

⁶² DSCDC. 11 de mayo de 1951. P 9.

Además, por fuera del ámbito legislativo, los diversos partidos de oposición tuvieron, durante estos años, la libertad de realizar sus reuniones y actos públicos sin impedimentos, hecho que era destacado por la prensa opositora – que tampoco tuvo limitaciones en su accionar- señalando las diferencias que existía en este caso con otras regiones:

“Nosotros aquí en Corrientes en cuanto a la libertad de prensa – y por lo visto de reunión- vivimos en un ambiente más benigno que en otros lugares del país, justo es reconocerlo y no hay duda de que ello no va en desmedro de las autoridades gubernativas”⁶³

La llegada del peronismo al gobierno de Corrientes en 1949, partió de una base cuestionable desde el punto de vista de su legitimidad (se implementó un sistema electoral contrario al sancionado en la Constitución y un partido mayoritario como el liberalismo y todos los minoritarios decidieron abstenerse u optar por el voto en blanco). Sin embargo, en el transcurso del gobierno, las diversas reformas institucionales e incluso las prácticas y estrategias políticas llevadas a cabo por el PE y el partido gobernante, se orientaron hacia la construcción de un sistema que lo legitimara al mismo tiempo que definía el espacio que le correspondía a la oposición dentro de los marcos institucionales. El radicalismo, por su parte, a pesar de la actitud inicial de abandonar la Convención Constituyente que pareció reflejar el inicio de una relación conflictiva con el gobierno, y de defender permanentemente la bandera de la intransigencia, se integrará posteriormente a las Cámaras y trabajará en ella sin mayores dificultades y contratiempos apoyando, incluso, proyectos como el Plan de obras públicas, que implicó la contratación de un crédito importante o la reforma electoral. En estos años, al menos, el radicalismo ejerció lealmente la función de opositor más allá de que se perciba en su discurso el propósito de ubicarse en el lugar de guardianes de las instituciones democráticas que consideraban usurpadas por el peronismo. Los candidatos propuestos por el radicalismo para las elecciones gubernativas de 1951 fueron los únicos que fueron producto de elecciones internas, lo que fue presentado con orgullo por sus correligionarios contraponiéndolo al estilo centralista y verticalista del peronismo.

Algunas consideraciones finales

Como afirmábamos al inicio de la ponencia, el caso particular que aquí analizamos, -las relaciones interpartidarias y el lugar del peronismo en sus roles de partido de oposición y de gobierno en la provincia de Corrientes- contribuye no solo a reafirmar el carácter múltiple y diverso que adquirió el peronismo en todo el país, sino que agrega matices al complejo cuadro de su emergencia y consecuencias en la dinámica política argentina de la segunda mitad del siglo XX.

Al momento de realizarse las elecciones generales de noviembre de 1951 el panorama político -institucional de Corrientes era muy diferente al planteado a principios de 1946. En el transcurso de muy pocos años se habían pasado por dos profundas reformas electorales y una importante reforma constitucional. El sistema de partidos se había

⁶³ *La Mañana*. Corrientes, 14 de junio de 1951. P 3.

modificado también completamente, los partidos tradicionales de Corrientes (autonomista y liberal), que habían dominado su política ininterrumpidamente desde su formación, a fines del siglo XIX, perdieron representación y paulatinamente fueron perdiendo todo tipo de incidencia en la política provincial. El radicalismo, primero y luego el peronismo, serán los partidos que ocuparán el gobierno de la provincia en estos años. La aparición del peronismo jugó en este proceso de transformaciones un papel central en el cual pueden distinguirse claramente dos momentos, constituyendo la intervención federal de septiembre de 1947, el hecho que abrirá las puertas a los principales cambios.

La llegada del radicalismo al gobierno provincial en 1946 constituye el primer eslabón de esta cadena de transformaciones, era la primera vez que este partido accedía a esa posición en la provincia y eso fue posible, entre otros factores—y aunque resulte paradójico— por la aparición del peronismo en la arena política provincial, que provocó una redistribución de los votos y también, por supuesto, un pasaje de votantes de otras fuerzas (especialmente tradicionales) al nuevo partido. Esto generó que ninguna agrupación alcanzara la mayoría necesaria para consagrar al gobernador en el Colegio Electoral y que los conservadores decidieran optar por el candidato radical.

El radicalismo accedía al gobierno con una base de apoyo bastante débil pues había sido el resultado de un acuerdo post electoral, recibiendo el apoyo de sus tradicionales adversarios. Al mismo tiempo, el sistema de representación proporcional vigente conformó una legislatura muy heterogénea con la representación de todos los principales partidos participantes en las elecciones. También el peronismo consiguió una representación importante y jugará allí el papel de principal opositor. En ese rol, se propondrá como meta conseguir la intervención federal que le permitiera modificar el sistema vigente y acceder al gobierno.

Se conformó un sistema pluralista polarizado, en la que el gobierno radical, ubicado en el centro del sistema debió enfrentarse a una oposición múltiple, aunque de diversa intensidad. La peronista, que fue profundizándose en el transcurso de los dos años de gobierno pasando de una postura semileal a una abiertamente desleal y la de los partidos conservadores, que iniciaron el período con un apoyo al gobierno pero que paulatinamente adoptaran posturas semileales al juego democrático. El principal objetivo del peronismo en su rol de opositor fue el de conseguir la intervención federal a la provincia y con ese propósito realizaron las más diversas diligencias. Desde la abstención electoral en 1947 hasta movilizaciones callejeras, disturbios, visitas y misivas al Congreso Nacional, solicitudes al presidente, etc. Por su parte, en el seno del peronismo, todo este proceso favoreció a su unidad, pues más allá de que existían diferencias entre los laboristas y los radicales renovadores, éstas no llegaron a ser tan importantes pues el objetivo de conseguir la intervención era compartido por todos los sectores y era, entonces, un motivo de unidad en la lucha.

La llegada de la intervención federal fue crucial tanto para la organización interna del peronismo provincial como para la del sistema político de la provincia. En cuanto al peronismo la presencia de la intervención favoreció la conformación de un partido verticalista y jerarquizado y en cuanto al diseño institucional se reformó el sistema electoral en aquellos puntos más cuestionados, el sistema proporcional y la distribución en secciones electorales. Esto incidirá directamente en el sistema de partidos que se conformará posteriormente pues, por un lado, estableciéndose el sistema de lista completa para la elección del gobernador —y manteniéndose el Colegio Electoral—, el peronismo

obtuvo todos los electores y al aplicarse el sistema de lista incompleta favoreció la conformación de una legislatura bipartidista con una amplia diferencia entre la representación peronista y la radical (que es la que ocupará el lugar de la minoría opositora).

La fuerte oposición inicial planteada por el radicalismo que se manifestará, por ejemplo, en su decisión de no participar de las sesiones de la Convención Constituyente y en el abierto rechazo a la ley de partidos políticos, se irá moderando paulatinamente. La actitud del gobierno, en este sentido, fue fundamental pues en general no se restringieron las libertades de expresión para la oposición y hasta los mismos discursos de los legisladores radicales en las Cámaras lo destacaban. Pero, paralelamente, tanto la reforma constitucional, como la ley de partidos políticos y la posterior reforma electoral fueron delineando una estructura institucional en la que al tiempo que se aumentaban las atribuciones del PE, se establecían con claridad los espacios y las funciones que le tocaría cumplir a la oposición, por lo cual su papel estuvo condicionado y limitado por dichas normas. La decisión de abstenerse adoptada por el liberalismo y la fuerte reducción de votantes del autonomismo completaron el sistema.

Es importante recordar también que, entre 1949 y 1951, el trabajo parlamentario de la oposición radical se redujo a la discusión de los proyectos presentados por el gobierno, apoyándolos en algunos casos y rechazándolos en muchos otros. No hubo iniciativas propias originadas en la oposición. Sin embargo, y más allá de algunos mecanismos de control parlamentario implementado por el peronismo (como el recurrente tratamiento de los proyectos sobre tablas), el radicalismo pudo ejercer su oposición en el seno de la Legislatura expresando sus posiciones y argumentos.

Los roles de oposición del peronismo y el radicalismo fueron muy diferentes, pero muy distintos también fueron los contextos institucionales y políticos en los que se desarrollaron cada uno. En 1946-47, el peronismo contaba con el apoyo del gobierno nacional y su actuación fue crucial para las transformaciones operadas posteriormente en el sistema político e institucional de la provincia, la intervención federal fue clave para el acceso del peronismo al gobierno provincial y su posterior configuración como partido de gobierno. Además, la frágil base de apoyo del radicalismo y la actitud ambivalente de los partidos conservadores, colaboraron en su debilitamiento y su caída. En la etapa siguiente, en cambio, el radicalismo contaba con escaso margen de acción, no solo por el lugar que le correspondió ocupar de acuerdo con el nuevo diseño institucional sino también por sus propias características internas, donde la defensa de la intransigencia a ultranza levantada con vigor, limitaba sus posibilidades de conseguir aliados en otros partidos. El partido peronista organizado y fortalecido, el fuerte apoyo que recibió por parte del gobierno nacional y la, prácticamente, desaparición de los partidos conservadores completaron el sistema que consiguió mantener un equilibrio relativo, al menos hasta 1951.